



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DEL AÑO 2017
PARA EL PERÍODO ADMINISTRATIVO 2014 – 2019
N° 163 – 2017**

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, siendo el 27 de junio del año dos mil diecisiete, a las 11h14 previo la constatación del quórum legal reglamentario y lectura de la convocatoria, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Alcalde Prof. Kléver Ron, con la asistencia del señor Vicealcalde Arq. César Raúl Gonzalo Baquero Borbúa de las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. Hugo René Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Ab. Jimmy Xavier Reyes Mariño, Ab. Norma Noemí Rodríguez Velasco y Lic. Germania Carlota Tapuy Andi. Actúa como Secretario General del Concejo el abogado Alan Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores de la Municipalidad: Arq. Carlos García, Ab. Esther Paucay, Ing. Mauricio Carrera, Msc. Marco Araujo, Sr. Patricio Jiménez, Soc. Fernando Herrera, Ing. Laura Querido, Ing. Eduardo Narváez, Ing. Fabián Rivadeneyra, Dr. Saúl Miño, Ing. Yadira Loaiza.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y aprobación del orden del día;
3. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del año 2017;
4. Conocimiento y aprobación del informe N° 03 CPTC – 2017 de la Comisión Permanente de Turismo y Cultura;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones;
6. Clausura.

El concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 20 DE JUNIO DEL AÑO 2017.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 20 de junio del año 2017. Se aprueba con el voto salvado del Señor Concejal Jimmy Reyes por haber actuado la señora Concejal Suplente Rocío Cerda.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO aclara que los señores Concejales Wilson Fiallos y Norma Rodríguez, desisten por voluntad propia de



asistir III Seminario Taller Profesional denominado "El Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, Análisis y Perspectivas para los GAD Municipales y Cuerpos de Bomberos", a realizarse del 10 al 15 de julio del 2017, en la ciudad de México D.F.

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL INFORME N° 03 CPTC – 2017 DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO Y CULTURA.

2

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al oficio según guía de documentos internos M 889 con fecha de recepción del 22 de junio del 2017 suscrito por el señor Concejal Jimmy Reyes, Presidente de la Comisión Permanente de Cultura y Turismo, mediante el cual hace conocer el informe N° 3 CPTC – 2017.

EL SEÑOR ALCALDE solicita al señor concejal Jimmy Reyes mayores detalles del trabajo realizado por la comisión.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES sustenta que es un trabajo que se viene dando desde que se expidió la ordenanza que regula el expendio de bebidas alcohólicas en el cantón Tena, señala que el concejo municipal ha sido muy tolerante hasta que los centros de diversión nocturna se adecúen a la nueva normativa. Felicita a la Dirección de Gestión de Territorio, Dirección de Riesgos de la Municipalidad, Comisaria Municipal porque están haciendo cumplir la ordenanza. Los centros de diversión nocturna no han permitido mejorar el ornato de la ciudad, es por eso que hubo el análisis en la comisión determinándose categorías como la A, B, C, de las cuales la categoría C se encuentra con el 40% de locales que no cumplen con la normativa vigente de la ordenanza. El resto de locales se han acoplado a la normativa y en los recorridos realizados han felicitado pidiéndoles que mejoren a fin de que lleguen a locales de orden turístico dentro del cantón. Bajo esta perspectiva se hizo el análisis jurídico conjuntamente con Procuraduría Sindica para que se extienda una moratoria hasta el 31 de diciembre del presente año. Esto permitiría que el próximo año se mejoren los locales y pasen a las categorías A y B, también se recomienda que los locales que se encuentran en categoría C, se haga una inspección a profundidad y no se les emita el permiso de uso de suelo para este año 2017. Otra novedad, son tres locales que funcionan en la avenida 15 de noviembre y que tienen que ser reubicados para que dicha avenida se encuentre libre de centros de diversión nocturna por ser una avenida principal de la ciudad y comercial. Inclusive a través del Consejo de Protección de Derechos, en algún momento se consideró la mencionada avenida, como una avenida de los Derechos, es decir, libre del expendio de bebidas alcohólicas. Pide a los miembros del concejo se acoja el informe mas que todo, porque esta con el ánimo de ordenar los centros de diversión nocturna dentro del cantón y particularmente de la ciudad.



EL SEÑOR ALCALDE resalta el informe de actividad, gestión y responsabilidad de la comisión. Lamenta que haya tráfico de influencias en trámites internos, entendiéndose que el permiso de uso de suelo se otorga a través de la Dirección con la firma del titular o con la firma adulterada de alguien. Concuere con la categorización para que haya un mejor servicio y la atención sea de calidad. En el tema de la avenida 15 de noviembre desconoce si hay un listado de locales con los nombres de los arrendatarios o propietarios. Solicita intervenga el Arq. Carlos García.

3

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE TERRITORIO CARLOS GARCÍA informa que acude mucha gente queriendo poner esta clase de negocios. En el nuevo plan de ordenamiento territorial hay 27 lugares definidos para estos negocios y el plazo es hasta el 31 de diciembre del 2017 para la mejora de los locales. Hay algunos casos que no amerita que se les siga manteniendo porque se les ha hecho hasta tres inspecciones y no cambian lo que se les sugiere, por lo tanto no se les otorgará el permiso de funcionamiento del uso de suelo. Desconoce si hay un listado de locales con los nombres de los arrendatarios o propietarios.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES se refiere a los tres centros de diversión nocturna ubicados en la Avenida 15 de noviembre y opina que hasta el 31 de diciembre del 2017 pueden ser reubicados a otros sectores. Es posible que en el año 2018 se extiendan permisos de usos de suelo y todos los negociantes quieren venir a la Av. 15 de noviembre, siendo la idea normar desde hoy para que estos negocios se reubiquen y de esta manera el municipio siga ordenando la ciudad.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala no tener ninguna observación al informe de la comisión. Opina que no se puede seguir dando permisos provisionales o estableciendo zonas bajo el parecer del Ing. Carlos Ruiz. Señala que es trabajo multiprofesional y sugiere que la municipalidad contrate una consultoría para el uso y ocupación de suelo.

EL SEÑOR ALCALDE concuerda con el señor Vicealcalde, resaltando el empeño y la voluntad de salvar los malos comentarios que tienen los bares y karaokes. Propone retorne el informe presentando a la comisión, a fin de se acoja la recomendación antes señalada.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO señala que el pedido de la comisión, es no extender los permisos hasta el 31 de diciembre. En ese sentido se acoge el informe y en lo posterior ir trabajando paralelamente con la consultoría. El plan urbanístico será tratado por la comisión de planificación y también el uso y ocupación del suelo y otros temas paralelos al plan.

EL SEÑOR ALCALDE indica no estar de acuerdo con el informe, por los locales que se tiene en la Av. 15 de Noviembre, los cuales no han dado malos comentarios. Es su deseo de no involucrar a los locales que tienen un buen servicio, trabajando normalmente que se han esmerado en dar una buena



presentación. Respalda y apoya el exigir a los locales que han pasado a la categoría A, B o C. Un negocio no se improvisa en dos o tres meses y se requiere de tiempo hasta para que se vayan reubicándose. Se sugiere que se ubiquen por el Barrio San Luis, pero no se tiene un plan territorial determinado que indique que todos los karaokes, negocios industriales, artesanales, se ubiquen en tal sector.

EL SEÑOR CONCEJAL JIMMY REYES referente a los tres locales que se pide su reubicación, expresa que son locales que no están en categoría ni B ni A, y son locales que se encuentran donde funcionan instituciones de orden público. Cita como ejemplo el Bar Karaoke la Posada del Palomo y en el operativo realizado se observó que los baños estaban divididos con tabla triplex y su servicio ha empeorado, el otro local resulta muy pequeño y el otro con problemas de uso de suelo, es decir, son locales que ameritan su reubicación y dejar la Av. 15 de Noviembre libre de centros de diversión nocturna.

EL SEÑOR ALCALDE propone se apruebe el informe de la comisión con la observación propuesta por el señor Vicealcalde de contratar una consultoría para la definición del uso de suelo en la diferentes actividades.

LA SEÑORA CONCEJALA GERMANIA TAPUY resalta las inspecciones realizadas a los centros dando una apariencia por fuera muy bonita pero por dentro, señala que da pena. Hay personas interesadas en poner karaokes en la avenida 15 de noviembre, al respecto concuerda con el señor concejal Jimmy Reyes que sea libre de centros de diversión. En cuanto a la reubicación pide ayuda a la dirección de Gestión de Territorio para su pronta aplicación.

El concejo por unanimidad y

CONSIDERANDO

Que, con Resolución de Concejo No. 693, de la Sesión Ordinaria del 14 de marzo de 2017, se resuelve devolver a la Comisión Permanente de Turismo y Cultura, la primera parte del Informe No. 002 – CPTC – 2017, remitido al señor Alcalde, según oficio 0081 GADMT-CPTC-2017, del 03 de marzo de 2017, con guía de documentos internos M – 402, relacionado a los permisos de uso de suelo establecido en la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de Uso Público y el Funcionamiento de los Establecimientos para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Moderación en el cantón Tena;

Que, según oficio 151-GADMT-DGT-2016, del 27 de octubre del 2016, suscrito por el Director de Gestión de Territorio, se presenta el listado de permisos de uso de suelos e informes de inspecciones realizadas a los



establecimientos que expenden bebidas alcohólicas de moderación en el cantón Tena;

Que, mediante memorando No. 0037 GAD MT STPC UGCA 2017, del 25 de enero de 2017, el ingeniero Roberto Villalva, Coordinador de la Unidad de Gestión y Control Ambiental, presenta el listado del estado actual de los prestadores de servicio que realizan como actividad principal la venta y expendio de bebidas alcohólicas en la parroquia Tena, y sugiere tres categorías según los siguiente:

CATEGORÍA A: NO REQUIERE INSPECCIÓN

CATEGORÍA B: REQUIERE INPECCIÓN

CATEGORÍA C: ESTABLECIMIENTOS

OBSERVADOS, NEGADOS, CERRADOS, INSPECCIÓN OBLIGATORIA.

Que, según el Informe No. 001 – GADMT-AC-2017, del 19 de mayo de 2017, la Srta. Gissela Villalva, Abogada de Concejalía, en respuesta al oficio No. 0126 GADMT - CPPSC- 2017, del 24 de abril de 2017, mediante el cual se solicita que previo al análisis de la parte procedimental con la Dirección de Procuraduría Síndica, se presente un proyecto de Resolución de Concejo respecto del texto que se indica, en relación al informe 002 CPTC-2017; en la parte pertinente señala los I. Antecedentes, II. Base legal aplicable al caso, III. Referencias y IV. Conclusión, donde manifiesta: “Con los antecedentes expuestos y en base a la normativa y manual analizados, me permito sugerir que la moratoria constante en el oficio 0126 GADMT – CPTC - 2017 se resuelva mediante resolución administrativa, y conforme el procedimiento pertinente. (...)”;

Que, se encuentra en vigencia la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de Uso Público y el Funcionamiento de los Establecimientos para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Moderación en el cantón Tena, aprobada en una primera sesión ordinaria el 30 de diciembre del 2014, según Resolución N° 157; y, en una segunda sesión ordinaria el 24 de marzo del 2015, según Resolución N° 216; promulgada y ejecutada el 30 de marzo del 2015;

Que, la Disposición Transitoria Novena, de la antes mencionada Ordenanza, dispone que a partir de la sanción y puesta en vigencia de la presente Ordenanza, se cumpla una moratoria de veinte y un meses, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, no otorgue el permiso de uso de suelo para el funcionamiento de establecimientos de expendio y



consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en la ciudad de Tena. En este período el GAD Municipal de Tena, regularizará, y legalizará a aquellos establecimientos que cumplan con las disposiciones de la presente Ordenanza y su Reglamento.

Para la regularización se observará en forma prioritaria el derecho al trabajo en condiciones de dignidad y seguridad ciudadana y de ser el caso se otorgará alternativas de reubicación, sin que esto signifique violación alguna a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza y su Reglamento;

Que, según la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento del Concejo Municipal del cantón Tena, en el artículo 39, de los deberes y atribuciones de las comisiones permanentes, en el literal g) señala: "Favorecer el mejor cumplimiento de los deberes y atribuciones del Concejo en la diversas materias que impone la división del trabajo y velar por la normativa municipal vigente";

Que, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, en el artículo 90, inciso final, señala: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales y metropolitanos, en sus respectivas jurisdicciones, definirán y emitirán las políticas locales en lo relativo al ordenamiento territorial, y al uso y gestión del suelo, de conformidad con los lineamientos nacionales"; y,

Que, la Comisión Permanente de Turismo y Cultura con la presencia y participación de los señores Concejales miembros de la Comisión y funcionarios de la Municipalidad, involucrados, procedieron al tratamiento del tema, en la Sesión Ordinaria del 20 de abril y 08 de junio de 2017, respectivamente.;

6

RESUELVE:

1. Dar por conocida la tabla de categorización presentada por la Unidad de Control y Gestión Ambiental, según memorando No. 0037 GAD MT STPC UGCA 2017, del 25 de enero de 2017, suscrito por el ingeniero Roberto Villalva.
2. Recomendar al Ejecutivo Cantonal se expida mediante Resolución Administrativa, lo siguiente:
 - a) Extender una nueva moratoria hasta el 31 de diciembre de 2017, para que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, no emita el permiso de uso de suelo para el funcionamiento



de establecimientos de expendio y consumo de bebidas alcohólicas y de moderación en la ciudad de Tena, por cuanto según el informe presentado por la Unidad de Gestión y Control Ambiental del GAD Municipal de Tena, los establecimientos considerados en las categorías "B" y "C", no han dado cumplimiento a las disposiciones constantes en la Ordenanza que Regula y Controla los Bienes de Uso Público y el Funcionamiento de los Establecimientos para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas y de Moderación en el cantón Tena y su Reglamento. Se exceptúa de esta moratoria aquellos proyectos de inversión turística, avalados por el Ministerio de Turismo y la Dirección de Gestión de Territorio del GAD Municipal de Tena, siempre y cuando sea propiedad del solicitante.

7

- b) Que la Dirección de Gestión de Territorio, restrinja la emisión de permisos de uso de suelo, a los establecimiento de Categoría "C", que no cumplan con lo determinado en la antes mencionada Ordenanza, así como también notificar a los diferentes negocios dando a conocer en la categoría que se encuentran; y, previo a extender los permisos de uso de suelo, se articulen con la clave catastral Municipal.
- c) Hasta el 31 de diciembre de 2017, todo Centro de diversión nocturna ubicado en la Av. 15 de Noviembre, se reubicará a un lugar determinado por la Dirección de Gestión de Territorio, declarándose a esta Avenida libre de Centros de diversión nocturna observaciones necesarias para la aplicación del proyecto de ordenanza que establece y regula el sistema de estacionamiento rotativo tarifado seguro en la zona urbana de la ciudad de Tena.
- d) Contratar una consultoría para la definición del uso de suelo en las diferentes categorías o áreas determinadas.

QUINTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde se da lectura al memorando según guía de documentos internos M – 905 con fecha de recepción del 20 de junio del presente año, suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra, Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental mediante el cual hace conocer el proyecto de Ordenanza para Regular la Gestión Integral del Desechos Sólidos Sanitarios Generados en el cantón Tena.

EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL FABIÁN RIVADENEYRA manifiesta que la ordenanza se ha preparado exclusivamente para la recolección y la distribución final de los desechos sanitarios u hospitalarios. Se ha considerado en la ordenanza la no



intervención del municipio sino que cada institución, hospital o centro de salud contraten directamente con los Gestores Ambientales y recojan e incineren en la capital.

EL SEÑOR ALCALDE propone se pase a la comisión de servicios públicos y saneamiento ambiental.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO apoya la moción.

CONSIDERANDO

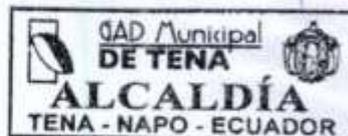
El memorando según guía de documentos internos M – 905 con fecha de recepción del 20 de junio del presente año, suscrito por el Ing. Fabián Rivadeneyra, Director de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental mediante el cual hace conocer el proyecto de Ordenanza para Regular la Gestión Integral del Desechos Sólidos Sanitarios Generados en el cantón Tena,

RESUELVE:

Remitir el señalado documento a la Comisión Permanente de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental, para que se proceda a su revisión y tratamiento correspondiente; y, previo a su estudio y análisis, se emita un informe a la Cámara Edilicia.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12H08 del martes 27 de junio del 2017, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DE TENA



Ab. Alan Lovato H.
SECRETARIO GENERAL

